

1. OBJETIVO

Establecer una política corporativa materia tributaria con el fin de garantizar el cumplimiento formal y material de las obligaciones a cargo, cumpliendo las leyes, decretos, jurisprudencia y en general cualquier norma reglamentaria, evaluando continuamente las posiciones tomadas en las declaraciones tributarias, el cálculo de la tasa mínima de tributación de Grupo y las obligaciones de precios de transferencia con el objetivo de evitar posiciones que puedan resultar en el incumplimiento de la normatividad aplicable.

2. ALCANCE

La política está dirigida a Grupo Aval y sus entidades subordinadas respecto de temas tributarios que involucran impuestos a las ganancias de conformidad con la NIC 12 y la normatividad tributaria vigente en Colombia, y cada una de las jurisdicciones en donde tiene presencia Grupo Aval a través de alguna de sus entidades subordinadas.

Para efectos de su aplicación, Grupo Aval y cada una de las entidades subordinadas deberá obtener la aprobación de sus instancias de gobierno correspondientes para la adopción de una política en términos consistentes con lo aquí plasmado.

3. LINEAMIENTOS

Grupo Aval y sus entidades subordinadas tienen el compromiso de adoptar buenas prácticas que permitan una adecuada prevención y reducción tanto de los riesgos fiscales como reputacionales, de manera que se genere una mayor seguridad jurídica y económica para la entidad y para sus accionistas.

El modelo de gobierno de Grupo Aval Acciones y Valores S.A. (“Grupo Aval”) se basa en un conjunto valores corporativos cuyo enfoque y deber es con nuestros grupos de interés teniendo como principio la aplicación y respeto de las leyes de cada geografía en la que operemos, contribuyendo a la comunidad a través de mejores de prácticas de transparencia, ética, prudencia, buena fe y control interno que permiten garantizar confianza, solidez y sostenibilidad del Grupo.

El Gobierno Corporativo establecido para Grupo Aval y sus entidades subordinadas está enfocado al cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias, por lo cual a nivel corporativo esta política tributaria permite presentar los lineamientos y estándares básicos que se tiene en cuenta en el desarrollo de las actividades propias en las áreas de impuestos, los cuales deben cumplir con los requerimientos y normatividad aplicable.

A través de esta política se abordan los lineamientos para tener en cuenta en la gestión tributaria de las entidades subordinadas de Grupo Aval, que incluyen el cumplimiento de las obligaciones relativas a los impuestos a las ganancias a través de la presentación de declaraciones de impuestos que se determinan sobre las ganancias, la determinación y registro del impuesto diferido que impactan los estados financieros de presentación, y la atención a requerimientos frente a las entidades de control.

Para cumplir con el objetivo, se plantean los siguientes lineamientos:

- Identificar y aplicar la normatividad vigente en cada una de las jurisdicciones en las cuales se desarrollen operaciones, de tal forma que se garantice el cumplimiento de todas las obligaciones a cargo.

Área: IFRS	Código: GF-PO-Cont_ifrs-2	Versión: 2	Fecha última Actualización: 02/09/2025
------------	---------------------------	------------	---

- Aplicar los fundamentos constitucionales, principios, normas tributarias, jurisprudencia, doctrina y demás fuentes auxiliares de derecho para la determinación de los impuestos; utilizar los diferentes métodos permitidos de interpretación de la norma, incluyendo los que implican la interpretación del espíritu de la ley.
- Realizar la presentación y pago de los impuestos que cada sociedad tiene a su cargo de manera oportuna.
- Partiendo del principio de legalidad, identificar los beneficios fiscales desde cada sociedad, que permitan la optimización de los tributos en función a sus negocios. Esto se da a través del aprovechamiento de rentas exentas, y descuentos tributarios, exenciones especiales por el desarrollo de actividades taxativas.
- Cumplir con el principio de plena competencia para efectos de precios de transferencia, garantizando que las operaciones se realizan a precios de mercado tanto con vinculados como con partes independientes.
- Evaluar al momento de adelantar cualquier operación que tenga que ver con temáticas tributarias, si las mismas consultan en general al ordenamiento vigente y las reglas sobre precios de transferencia, regímenes tributarios preferenciales o países que se encuentren en listas restrictivas.
- Verificar que en sus deberes de reporte se suministre información completa y veraz incluyendo, cuando sea requerido, información fiscal, de la jurisdicción de incorporación, información sobre el pago de obligaciones fiscales, y cualquier otra información sobre la cual exista un deber legal de reporte.
- Colaborar con las autoridades tributarias ante cualquier requerimiento legal, suministrando la información requerida dentro de los términos establecidos, dando cumplimiento a los procedimientos administrativos que apliquen para cada caso.
- Integrar expertos tributarios externos a los equipos de impuestos de las principales sociedades, para que acompañen en los temas puntuales en materia de impuestos que impliquen complejidad en el estudio y análisis, de tal forma que la decisión que se tome internamente esté estudiada y sustentada.
- Evaluar periódicamente las posiciones tomadas en las declaraciones tributarias con respecto a situaciones en las cuales la regulación fiscal aplicable es sujeta a interpretación.
- Diseñar y ejecutar políticas contables y controles internos desde cada entidad y a nivel consolidado que garanticen que la información relacionada con los impuestos esté correctamente registrada en la contabilidad y revelada en los diferentes informes.
- Apoyar a los Gobiernos Nacionales y administraciones de impuestos, a través de asociaciones gremiales, con el estudio de temas relevantes del sector en materia tributaria.

Área: IFRS	Código: GF-PO-Cont_ifrs-2	Versión: 2	Fecha última Actualización: 02/09/2025
------------	---------------------------	------------	---

4. APROBACIÓN Y ACTUALIZACIÓN

La Junta Directiva como máxima instancia de dirección de Grupo Aval, es la encargada de aprobar cualquier modificación a la presente política y podrá requerir a la administración para su correcto cumplimiento en el Grupo.

CONTROL DE CAMBIOS

FECHA PUBLICACION	FECHA Y ACTA JUNTA	VERSIÓN	RAZÓN CAMBIO ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN
01-09-2025	30-07-2025	2	Se organiza la estructura incluyendo los numerales 1 “Objetivo”, numeral 2 “Alcance” y numeral 4 “Aprobación y Actualización” y se ajusta nomenclatura y redacción de numeral 3 “Lineamientos”

Área: IFRS	Código: GF-PO-Cont_ifrs-2	Versión: 2	Fecha última Actualización: 02/09/2025
------------	---------------------------	------------	--